

CALLE	PARES	IMPARES
Menéndez Pelayo	2-106	1-119
La Montañesa	4-8	3-13
Las Canteras	2	1-3
Lope de Vega	12-16	Ninguno
Padres Escolapios	Todos	Todos
Pasadizo Zorrilla	Todos	Todos
Plaza de Alhucemas	Todos	Todos
Plaza Amaliach	Todos	Todos
Plaza de Pedro Poveda	Todos	Todos
Río Cubas	2-8	1-17
San Emeterio	Ninguno	1-11
San Quintín	Ninguno	1
Santa Lucía	30-52	49-69
Sol	42-52	45-57
Tetuán	2-60	1-65

Se han incluido tanto los números pares como los impares en los supuestos en que el Área de Influencia del aparcamiento de la plaza de Tetuán no linda con otra Área de Influencia.

Santander, 15 de mayo de 2008.—El alcalde, Iñigo J. de la Serna Hernaiz.

08/7209

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Información pública de la aprobación del Área de Influencia del aparcamiento subterráneo de la plaza de Pombo, a efectos de la adjudicación de plazas para residentes.*

La Junta de Gobierno Local, en sesiones de 17 de marzo y 5 de mayo de 2008, ha acordado la aprobación del Área de Influencia, según anexo I, del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Pombo, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander, así como la interpretación del concepto de «Área de Influencia» respecto de este aparcamiento para la adjudicación de las plazas de residentes.

A efectos de información pública y de presentación de reclamaciones y sugerencias, tal y como marca el artículo 2 de la Ordenanza citada, por el presente anuncio se abre un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Cantabria. A tal fin queda expuesto en el tablón de anuncios de la corporación municipal, así como en la página web del Ayuntamiento, el texto completo de los acuerdos, planos incluidos, pudiéndose acceder al expediente completo en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente delimitada el «Área de Influencia» del aparcamiento de la plaza de Pombo.

#### ANEXO I

##### ZONA DE INFLUENCIA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA POMBO.

CALLE	PARES	IMPARES
Antonio	Todos	Todos
Arrabal	2-18	3-25A
Bailén	4	Ninguno
Bonifaz	2-22	Ninguno
Casimiro Sainz	Ninguno	3-7
Daoiz y Velarde	4A-30	1-29
Eduardo Benot	Ninguno	5
Emilia Pardo Bazán	2-4	Ninguno
Gándara	4-10	Ninguno

CALLE	PARES	IMPARES
General Mola	Ninguno	13-49
Gomez Oreña	Ninguno	5-15
Guevara	26-28	23-39
Hernán Cortés	4-42	7-63
Infantas	Todos	Todos
Jesús Revaque	Todos	Todos
Lope de Vega	6-16	5-25
López Dóriga	4-6	1-7
Marina	4	1
Marcelino Saez de Sautuola	4-16	1-19
Medio	12	1-21
Montezuma	4	3-7
Pancho Cossío	4	Ninguno
Pasaje Clara	Todos	Todos
Pasaje Inés	Todos	Todos
Pasaje Irene	Todos	Todos
Pasaje Lituca	Todos	Todos
Pasaje Nieves	Todos	Todos
Pasaje Silda	Todos	Todos
Pasaje Verónica	Todos	Todos
Paseo de Pereda	6-36	5-37
Plaza de Cañadío	Todos	Todos
Plaza del Cuadro	2-4	3
Plaza de Pombo	Ninguno	3
Plaza Río de la Pila	Todos	Todos
Pedruca	8-10	1-9
Peña Herbosa	18-22	1-33
Pizarro	4-6	3
Plaza Cañadío	Todos	Todos
Santa Lucía	2-28	1-69

Se han incluido tanto los números pares como los impares en los supuestos en que el Área de Influencia del aparcamiento de la plaza de Pombo no linda con otra Área de Influencia.

Santander, 15 de mayo de 2008.—El alcalde, Iñigo J. de la Serna Hernaiz.

08/7210

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 70/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en autos número 70/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Alberto Mendoza Ardaya contra la empresa «GRÚAS GARCÍA DÍAZ, SL», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

#### AUTO

En Santander, a 1 de febrero de 2008.

#### HECHOS

PRIMERO.-Don Carlos Alberto Mendoza Ardaya presenta demanda contra «GRÚAS GARCÍA DÍAZ, SL», en materia de ordinario.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

SEGUNDO.-Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o

el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 16 de julio de 2008 a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronunció, mandó y firmó el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander.

Doy fe.—El/la magistrado/a-juez.—El/la secretario/a judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «GRÚAS GARCÍA DÍAZ, SL», en ignorado toaradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 25 de abril de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/6502

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 302/08.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Sánchez Berasategui contra «DAYSAN CANTABRIA, SL», en reclamación por despido, registrado con el número 302/2008 se ha acordado citar a «DAYSAN CANTABRIA, SL» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio de 2008 a las doce y diez, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «DAYSAN CANTABRIA, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de mayo de 2008.—La secretaria, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/6909

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

*Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 298/07.*

Doña Ana Cristina Pomposo Arranz, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Castro Urdiales,

Edicto: Instancia Número Uno de Castro Urdiales.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 298/2007 a instancia de doña Trinidad Pérez Sánchez, don Francisco Pérez Sánchez, doña Rosa Sánchez Rivero y doña Rosario González Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Terreno en el pueblo de Lusa, de este término municipal, que mide 279 m<sup>2</sup>, linda: Norte, con camino; Sur, con terreno propiedad de don Miguel Colina Rodríguez (parcela 513); Este, con casas de doña Amada Sánchez Peña (p. 502 y 503), y Oeste, con camino de Lusa a Mioño.

Referencia catastral: 3301501VP8030S0001RG.

Titular catastral: Don Emilio Sánchez Peña.

2.- Terreno en el pueblo de Lusa, de este término municipal, al sitio del Sarón, de una extensión superficial de 213 m<sup>2</sup>, linda: Norte, con don Jesús Bravo Gil (p. 161); Sur, con doña Concepción Martínez Arregui (p. 182); Este, con don José Ángel Laza Martínez (p. 180) y con don Jesús Bravo Gil (p. 161), y Oeste con don José Ángel Laza Martínez (p. 159) y con don Ángel Fernández Maza (p. 183).

Referencia catastral: 39020A010001810000JQ.

Titular catastral: Don Emilio Sánchez Peña, don Francisco Sánchez Peña, don Manuel Sánchez Peña, doña Rosa Sánchez Peña, don Julián Sánchez Peña y doña Amada Sánchez Peña.

3.- Otra finca en el citado Lusa, de este término municipal, al sitio del Sarón, denominada «Caserajo», de una extensión superficial de 447 m<sup>2</sup>, que linda: Al Norte, con don Anacleto Echevarría González (p. 157) y don Rafael Prado Abascal (p. 185); Sur, con don José Ortiz Navas (p. 187); Este, con don Rafael Prado Abascal (p. 185), y Oeste, con don Anacleto Echevarría González (p. 157).

Referencia catastral: 39020A010001860000JM.

Titular catastral: Don Emilio Sánchez Peña, don Francisco Sánchez Peña, don Manuel Sánchez Peña, doña Rosa Sánchez Peña, don Julián Sánchez Peña y doña Amada Sánchez Peña.

4.- Terreno en Lusa, de este término municipal, al sitio de Calleja Arias, de una extensión superficial de 378 m<sup>2</sup>, que linda: Al Norte, con don Julián Sánchez Peña (p. 223); al Sur, con doña Dorotea Tellechea Dojen (p. 241); al Este, con doña María Pilar Abildua Llano (p. 225), y al Oeste, con la Junta Vecinal de Sámano (p. 580).

Referencia catastral: 39020A010002240000JX.

Titular catastral: Don Emilio Sánchez Peña, don Francisco Sánchez Peña, don Manuel Sánchez Peña, doña Rosa Sánchez Peña, don Julián Sánchez Peña y doña Amada Sánchez Peña.